

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**LAS ROZAS DE MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2010, según propuesta formulada por la Concejalía de Participación, Cooperación y Atención Ciudadana, en votación ordinaria y por unanimidad acordó aprobar las bases para la convocatoria de subvenciones para el año 2010 destinadas a financiar actividades de las asociaciones municipales, así como las destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo de asociaciones, instituciones, entidades y organizaciones no gubernamentales.

El plazo de presentación de las mismas finaliza el próximo 15 de junio.

Las bases aprobadas se podrán retirar en la Concejalía de Participación, Cooperación y Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (calle Comunidad de la Rioja, número 2), en horario de lunes a viernes, de ocho treinta a catorce horas, así como en la página web de este Ayuntamiento (www.lasrozas.es).

En Las Rozas de Madrid, a 5 de mayo de 2010.—La concejala-delgada de Participación, Cooperación y Atención Ciudadana, PO, Rosa María Garrigues Iglesias.

(03/18.753/10)